



GUÍA

GUÍA PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE ELECCIONES ESTUDIANTILES



Guía para la Estandarización de Elecciones Estudiantiles

Contenido

Introducción	1
Glosarios	2
Glosario de siglas.....	2
Glosario de valores cívicos.....	2
Objetivo general.....	3
Objetivos específicos	3
Justificación	4
Marco Formativo. Valores y Principios que rigen la vida democrática de los Procesos Electorales Estudiantiles	5
Las Autoridades Escolares	6
Funciones de las Autoridades Escolares	6
Fases para la Estandarización de un Proceso Electoral Estudiantil	8
Etapas para la Estandarización	9
Cronograma General del Programa de Estandarización del Proceso Electoral Estudiantil	11
Capacitación	12
Capacitación al Consejo Electoral.....	12
Capacitación a funcionarios de la mesa directiva de casilla, candidatas, os y sus representantes.....	12
Presidente	13
Secretario	13
Escrutadores	13
Candidatas, os.....	13
Representantes	14
Bibliografía.....	15
Anexo 1 Solicitud de escuela para la estandarización	17

Introducción

La presente Guía para la Estandarización de Elecciones Estudiantiles está dirigida a las autoridades escolares, con el objetivo de sensibilizar y promover los valores de la democracia a partir del desarrollo de los procesos electorales estudiantiles, homologándolos a los procesos electorales constitucionales, el IEPAC promueve la estandarización de escuelas que se apeguen a la presente guía, en la cual subyace el fundamento del estado de derecho democrático.

Con la estandarización, las instituciones educativas garantizan que van a realizar procesos electorales estudiantiles conforme a la presente Guía que retoma los principios y reglas de nuestro sistema electoral, lo que implica un proceso de conocimiento y empoderamiento de los que mañana serán ciudadanos yucatecos.

Pensando en la profesionalización, se traza el proceso de acompañar a las instituciones educativas, para la realización de sus procesos electorales estudiantiles, con el objetivo que cuenten con herramientas técnicas y prácticas que visibilicen el ABC para la organización de un proceso electoral estudiantil.

El proceso de estandarización contempla un acompañamiento por parte de especialistas de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC), quienes tienen las técnicas y habilidades para capacitar y enseñar lo que implica organizar un proceso electoral estudiantil como ejercicio cívico. Toda institución educativa, contará con las herramientas prácticas-didácticas, para organizar de manera adecuada su proceso electoral estudiantil de manera autónoma y con ello, coadyuvarán a que la comunidad estudiantil, se involucre, participe y disfrute de la organización del proceso como un ejercicio cívico.

En resumen, este documento expone los pasos a seguir para la obtención de la estandarización de las instituciones escolares de Yucatán, por lo que cada institución deberá apegarse a una serie de estándares del proceso electoral que se exponen en la presente **Guía para la Estandarización de Elecciones Estudiantiles** y el **Manual del Proceso Electoral Estudiantil**, en el cual, se narran los momentos de la elección desde la convocatoria hasta la entrega de resultados y declaración de validez del estudiante electo (a) para representar a la sociedad de alumnos del plantel correspondiente.



Glosarios

Glosario de siglas

DECEYEC. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEPAC que se encargará de capacitar y estandarizar a las autoridades escolares quienes podrán fungir como Consejo Electoral.

IEPAC: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

MDC: Mesa directiva de casilla.

Glosario de valores cívicos

DIÁLOGO: Valor por medio del cual, ordenada y pacíficamente, podemos intercambiar información con otras personas comunicando ideas, sentimientos y proyectos, e inclusive facilita la toma de acuerdos y la solución de problemas comunes (IEPAC, 2019). El objetivo de este valor es generar espacios donde se busque la interacción, intercambio y discusión de ideas y posiciones entre múltiples actores, en un marco de respeto y tolerancia (ENCIVICA, 2016, pág. 51).

INTEGRIDAD: Valor que requiere actuar con congruencia entre el deber ser y el ejercicio de las funciones, como reflejo de un razonamiento ético (IEPAC, 2019).

LEGALIDAD: Valor que consiste en un compromiso de respetar las reglas y leyes que existen en nuestra sociedad, como instrumento para vivir en armonía y orden (IEPAC, 2019). Este valor es fundamental para poder hablar de una cultura de la legalidad, la cual se expresa en el cumplimiento de normas por parte de los ciudadanos y los diversos actores políticos. Conforme con la (ENCIVICA, 2016, pág. 39) existencia de una cultura de la legalidad democrática, es decir, del respeto a un conjunto determinado de normas que permite la administración del poder y protege los derechos fundamentales.

JUSTICIA: Valor que nos compromete a ser más equitativos, a partir de reconocer nuestra igualdad ante la ley y de entender que cada quién debe recibir lo correspondiente a sus acciones (IEPAC, 2019).

LIBERTAD: Valor que nos permite pensar, decidir, actuar y organizarnos, respetando las normas y leyes, sin aceptar presiones externas, lo que nos convierte en los únicos responsables de nuestros actos (IEPAC, 2019). Este valor es fundamental en el fortalecimiento de la cultura cívica como señala la ENCIVICA (2016, pág. 35) “aspira a generar un cambio en el paradigma de la ciudadanía en el que el



ciudadano no sólo sea participe en la democracia cada vez que haya elecciones, sino que se convierta en un defensor del reconocimiento, ejercicio y protección de sus derechos, libertades e igualdad”.

PLURALIDAD: Valor que afianza el respeto a la diversidad de ideas y formas de pensar y actuar (ENCIVICA, 2016). Es un valor fundamental, la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (UNESCO, 2001) argumenta que las sociedades son cada vez más diversificadas, por lo que resulta indispensable garantizar que las personas y los grupos con identidades culturales diferentes sostengan una interacción armoniosa y tengan la voluntad de convivir. Las políticas que favorecen la integración y la participación de todos los ciudadanos garantizan la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz. Definido de esta manera, el pluralismo cultural constituye la respuesta política al hecho de la existencia misma de la diversidad cultural. Inseparable de un contexto democrático, el pluralismo cultural es propicio para los intercambios culturales y el desarrollo de las capacidades creadoras que alimentan la vida pública.

VERACIDAD: Valor que orienta a hablar y actuar con la verdad, con honestidad, y a basar nuestras decisiones en elementos objetivos (IEPAC, 2019).

Objetivo general

El objetivo de la presente guía es estandarizar el desarrollo de procesos electorales estudiantiles, para contribuir al conocimiento de derechos humanos políticos electorales y su ejercicio al momento de obtener la ciudadanía. De igual forma, alcanzar mediante la participación en procesos electorales, que la comunidad estudiantil adopte como forma de vida los valores de la democracia.

Objetivos específicos

1. Estandarizar a las instituciones educativas del Estado, para desarrollar el proceso electoral estudiantil como ejercicio cívico, de forma correcta, positiva, formativa y transformadora
2. Proporcionar un documento que sirva como guía práctica a las instituciones educativas de los diferentes niveles en el Estado de Yucatán, para que cuenten con las herramientas que les permita desarrollar y organizar sus elecciones estudiantiles.



3. Estandarizar criterios básicos establecidos por el Instituto que contemple la orientación, coordinación, simplificación y la unificación de criterios, para asegurar la efectividad del proceso electoral estudiantil, homologándolo a la normatividad estatal acorde a una elección constitucional.
4. Lograr mediante el conocimiento de derechos políticos electorales, el empoderamiento de estudiantes y autoridades escolares, lo cual permita realizar elecciones conforme a nuestro sistema político electoral.



Justificación

La democracia es el sistema de gobierno que rige a la República Mexicana, el conocer sus fundamentos y la forma en que se desarrolla en los procesos electorales es uno de los objetivos estratégicos del IEPAC. Además, es fundamental que las instituciones escolares fomenten, difundan y fortalezcan la cultura cívica y político electoral a partir de los valores de la democracia, Y consideramos la mejor forma de realizarlo mediante procesos electorales fundados en nuestra legislación nacional y local.

El proceso electoral estudiantil, fomenta y fortalece la cultura cívica de los estudiantes y autoridades escolares, además fortalece el estado de derecho democrático. En este sentido la elección estudiantil implica sensibilizar y empoderar a las comunidades estudiantiles en torno a los valores de la democracia y la importancia del voto como ejercicio para decidir quiénes serán los representantes de las sociedades estudiantiles.

Para lograr, el fortalecimiento de la cultura democrática en Yucatán es menester que se conozca por los que el día de mañana serán los futuros ciudadanos, los principios en los que se rige el proceso electoral, además de las prácticas que construyen y fomentan la calidad de la ciudadanía, por eso es importante que la institución educativa se integre a este programa de estandarización, toda vez que le brindará las herramientas necesarias con el fin de realizar el proceso de elección de una manera estructurada y cumpliendo con los lineamientos establecidos, logrando con ello incidir en los estudiantes en su formación hacia una ciudadanía participativa.

En síntesis, el presente Manual opera como instrumento de fortalecimiento de valores y fundamentos de nuestra democracia, para ello se delimita en torno al proceso



electoral en sus diferentes fases, conforme a la legislación electoral local. La democracia entendida como una forma de vida, requiere de la difusión de sus principios, y que mejor que los jóvenes estudiantes conozcan el momento en el que los ciudadanos expresan su sentir respecto a quienes quieren que los representen.

Marco Formativo. Valores y Principios que rigen la vida democrática de los Procesos Electorales Estudiantiles

La ciudadanía implica el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes, en diferentes ámbitos de la vida pública y privada. En una democracia la calidad de ciudadanas y ciudadanos no se limita al ejercicio del voto, no obstante, el proceso electoral representa uno de los momentos emblemáticos a partir del cual el pueblo elige a sus representantes mediante elecciones libres, periódicas, equitativas, pacíficas y transparentes.

Los valores que subyacen en los procesos electorales son en esencia: la libertad, el diálogo, la pluralidad, la justicia, la legalidad, la veracidad y la integridad. El primer valor es fundamental en el ejercicio del voto en los procesos electorales estudiantiles, pues permite que los estudiantes comprendan que, en la democracia, no debe existir influencia de ninguna índole para decidir sobre nuestros representantes. Mediante el diálogo se impulsa en la comunidad estudiantil que toda controversia o problema propio de la escuela, puede ser resuelto a través del consenso de ideas como un valor toral de todo sistema democrático. Este es la base de un proceso electoral estudiantil, pues en todo el proceso debe imperar el diálogo desde la preparación de la elección por ejemplo en los debates entre candidatos, hasta el cierre de la jornada electoral.

En un estado como Yucatán, donde la riqueza se sustenta en su cultura maya, el respeto a la pluralidad es un pilar en los procesos electorales, pues los mismos deben apegarse a saberes, usos y costumbres de las comunidades mayas. El respeto a la diversidad de pensamientos, creencias y decisiones son los principios en las que subyace una elección estudiantil, por eso es clave que la elección sirva como un mecanismo que incentive la interculturalidad, es decir el conocimiento por culturas ancestrales como la maya, y el respeto por las diferentes manifestaciones culturales y sociales en los planteles escolares.

Para la educación cívica y el desarrollo de los procesos electorales es importante cumplir con prácticas que estipulan nuestras normas y moral colectiva, la justicia es el medio necesario para lograr un fortalecimiento de la cultura política.



Sobremodera la veracidad se ve reflejada en los procesos electorales estudiantiles, a partir del desempeño de las funciones de todos los estudiantes y agentes escolares que intervengan en el proceso y que actúen con apego a la verdad, certeza y honestidad.

Gracias a la legalidad se impulsa el conocimiento de los derechos políticos electorales de estudiantes en un proceso electoral, además contribuye a la formación de ciudadanos yucatecos y mexicanos, conforme a los parámetros de la Constitución Política Mexicana y la Constitución del Estado de Yucatán.

Con la integridad se trabaja de forma conjunta en relación a todas las metas propias del proceso electoral, cada uno asumiendo sus funciones y roles conforme a los lineamientos electorales y valores de la democracia.

Las Autoridades Escolares

Son los directivos y profesores, que coadyuvan en la difusión, promoción y desarrollo de las elecciones escolares en la comunidad estudiantil. Son quienes deberán acreditar el proceso de estandarización en sus diferentes fases desde la solicitud hasta el acompañamiento y monitoreo del proceso. En este tenor, deberán apearse a los lineamientos de la presente **Guía para la Estandarización de Elecciones Estudiantiles** y el **Manual del Proceso Electoral Estudiantil**, para poder obtener la constancia. Además, deberán capacitar a los diferentes actores del proceso electoral verbigracia profesores integrantes del Consejo Electoral, candidatos, representantes, funcionarios de casilla y en general a la comunidad estudiantil.

Las autoridades escolares son la pieza clave para la difusión y capacitación de los diferentes actores del proceso electoral estudiantil, además son quienes deben apearse a los valores y principios contenidos en esta Guía para la Estandarización de Elecciones Estudiantiles y en el Manual del Proceso Electoral Estudiantil para lograr difundir sobre el fundamento de nuestro sistema democrático.

Funciones de las Autoridades Escolares

Dentro de las funciones sustanciales de las Autoridades Escolares se encuentran:

1. Supervisar que la organización y desarrollo del proceso electoral estudiantil se lleve conforme a esta **Guía para la Estandarización de Elecciones Estudiantiles** y en el **Manual del proceso electoral estudiantil**, otorgado por el IEPAC.



2. Integrar un Consejo Electoral que será el órgano vigilante, que deberá estar conformado preferentemente por profesores del área de Ciencias Sociales y quienes funjan como las autoridades escolares en el proceso de estandarización ante el IEPAC. Se propone que el Consejo Electoral esté integrado por un número impar (tres a cinco) profesores de las asignaturas *Ad hoc* a las materias relacionadas a la formación cívica y ética. Se recomienda que las autoridades escolares que formen parte del proceso integren el Consejo. Asimismo, se nombre entre ellos a la o el profesor/a que fungirá como presidente/a del consejo escolar.
3. Sensibilizar y motivar a toda la comunidad educativa (profesores, estudiantes) a través de actividades, para que se involucren en el proceso aplicando los valores y principios democráticos en todo el proceso electoral estudiantil.
4. Deberán apegarse a los lineamientos del proceso electoral estudiantil, y fungirán como vínculo entre el IEPAC y la Institución educativa.
5. Deberán orientar a los actores electorales para evitar prácticas negativas en el proceso tales como compra o intercambio de votos.

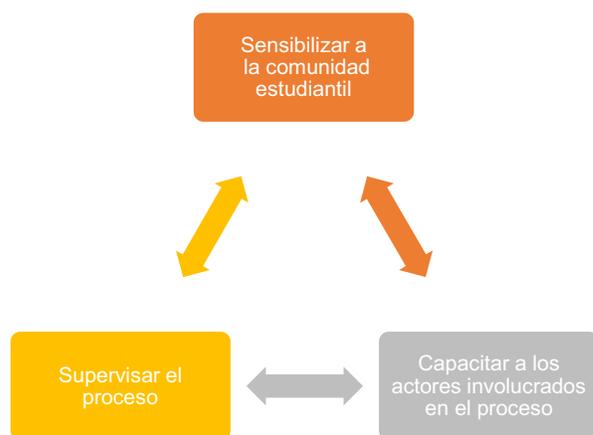


Figura 1. Principales funciones de las autoridades escolares

Una de las figuras relevantes en el Proceso electoral estudiantil es el Consejo Electoral que podrá ser integrado por profesores preferentemente del área de sociales, además a partir de su conformación se da por iniciada la primera fase del Proceso electoral, denominada de preparación de la jornada. Cabe hacer mención que la descripción de sus funciones se encuentra en el Manual del Proceso Electoral Estudiantil.

Fases para la Estandarización de un Proceso Electoral Estudiantil

Es importante referir algunos conceptos que guardan relación con los procesos de estandarización tales como, la homologación y certificación, no obstante, el presente programa definirá los elementos teóricos que ayuden a entender la idea en la que subyacen los procesos de estandarización.

Desde el enfoque de la certificación, es un proceso en el cual una actividad se apega a una serie de requisitos. Parafraseando a Bertrand(2000, págs. 11, 12), es “el proceso a través del cual se aseguran las competencias y las habilidades de un individuo en relación con una norma formalizada; se trata por ello de la certificación de unas cualificaciones individuales, de un nivel de conocimientos, de unas habilidades y, probablemente, de unas capacidades de que un producto, proceso o servicio es conforme con unos requisitos específicos”.

En este sentido, lo que se trabajará es la estandarización que tiene como base los postulados teóricos de la certificación pues involucra a diferentes actores en el proceso, primeramente, el IEPAC, organismo que establece las pautas y normas específicas para la realización de un proceso electoral estudiantil y quien expide la constancia a través del acompañamiento del personal de la Dirección Ejecutiva de capacitación electoral y educación cívica.

Algunos procesos de certificación se basan en el documento editado por la Organización de Estado Americanos (OEA) *Sistemas de Gestión de Calidad en Autoridades Electorales de América Latina*, en el cual se establecen los Sistemas de Gestión de Calidad y Certificación Bajo Normas ISO y se expone la importancia de modernizar y certificar los procesos y programas de los órganos electorales al respecto se señala que “calidad en los órganos electorales tiene un impacto directo en la transparencia y en la modernización del órgano electoral dado que la certificación demuestra el firme compromiso del órgano electoral de mejorar y alcanzar los más altos estándares de calidad y ofrecer una gestión de excelencia lo cual se traduce en un paso significativo en el fortalecimiento de cada institución”(OEA, 2012, pág. 4).

Las autoridades escolares son los encargados de cumplir todos los requisitos para obtener el conocimiento necesario en torno a la implementación del proceso estudiantil electoral escolar, además se sugiere que sean quienes formen parte del Consejo Electoral, y que previo al cumplimiento de los pasos y procedimientos ejes del programa, obtendrán



una constancia que avale sus competencias en la implementación del proceso para aplicar lo aprendido para el desarrollo y organización de su proceso electoral estudiantil.

El Instituto realizará un monitoreo y seguimiento de las actividades realizadas por la comunidad estudiantil en el contexto de la ejecución y cumplimiento de las propuestas y la labor de las autoridades escolares, esto incluye diversos mecanismos de monitoreo en el después de que ocurra el proceso electoral estudiantil. El seguimiento por parte del Instituto se hará por personas designadas por la DECEYEC.

A continuación, se presentan los pasos que deben seguir las autoridades escolares para la estandarización de la escuela:

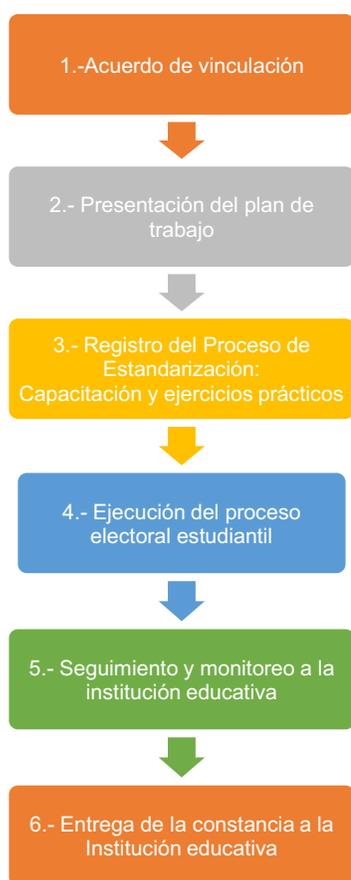


Figura 2. - Etapas para la estandarización en la organización de Procesos Electorales Estudiantiles

Etapas para la Estandarización

Etapa 1. Acuerdo de Vinculación, el inicio del proceso de estandarización empieza con la elaboración del oficio de solicitud por parte del coordinador (a) académico o el director de la escuela a la Presidencia del IEPAC. Una vez recibido el oficio el IEPAC acordará las fechas para que servidores públicos adscritos a la DECEYEC, acudan

ante los representantes de la escuela para explicar los pasos posteriores del proceso de estandarización. (Consultar anexo 1).

Etapas 2. Presentación del Plan de trabajo, consecuentemente se presentará, el plan de trabajo a los representantes de las Instituciones participantes, es decir se les brindará una explicación de los beneficios de la estandarización. Posteriormente se expondrá una presentación de los rubros sobre el modelo del programa y los objetivos de la capacitación.

Etapas 3. Registro del proceso de Estandarización, inicia con la integración y relación del padrón de escuelas participantes, para posteriormente establecer el cronograma de las actividades que contempla la capacitación. La capacitación representa uno de los momentos más importantes, estará dirigida a las autoridades escolares del plantel quienes podrán formar parte del Consejo Electoral. Dicha capacitación estará dividida en dos etapas la primera, donde se detallarán los beneficios de la estandarización y la importancia de la misma para promover que los estudiantes participen en las elecciones y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática. En la segunda etapa, se detallarán los momentos del proceso electoral en sus diferentes fases, desde la preparación de la elección, jornada electoral y resultados y declaración de validez de la elección para lo cual es importante detallar elementos formales y materiales de la organización de la elección. Finalmente se realizarán ejercicios prácticos para contrastar el conocimiento adquirido con actividades como la integración de casillas, entre otras.

Etapas 4. Ejecución del proceso electoral. Representa la realización de los procesos electorales estudiantiles en sus diferentes momentos, desde la integración del Consejo Electoral, registro de planillas, debates hasta la lectura de resultados y declaración de validez de la elección, ello permitirá contrastar los conocimientos adquiridos con los procesos electorales conforme a la normatividad propuesta en esta guía.

Etapas 5. Acompañamiento y monitoreo para la estandarización, se realizará un seguimiento integral comprendiendo las diferentes etapas del proceso electoral estudiantil, en la cual deberán cumplir con los criterios para el desarrollo del procedimiento conforme a esta guía, para poder obtener la constancia del IEPAC¹. No

¹Una de las formas de seguimiento y ejercicio práctico es que personal del IEPAC adscritos a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, realizarán el monitoreo durante todo el proceso electoral estudiantil como parte del acompañamiento y monitoreo para la estandarización.



obstante, el IEPAC podrá implementar herramientas y técnicas para el acompañamiento, seguimiento y monitoreo del desarrollo y organización de las elecciones en las escuelas que hubieran realizado los pasos previos. Una vez concluido el proceso de monitoreo y si hubiese cumplido con todos los pasos y requisitos para la estandarización, se entregará una constancia a la Institución escolar para poder desarrollar y organizar sus elecciones escolares, entregándose la correspondiente constancia al plantel. El acompañamiento del IEPAC se realizará en los siguientes momentos: Instalación del Consejo Electoral, emisión y desarrollo de la Convocatoria, debates, campañas, Jornada Electoral, Resultados y declaración de validez, entrega de la constancia de mayoría y validez de candidata y/o candidato electo.

Etapas 6. Entrega de la constancia a la institución educativa, se obtendrá hasta que la institución educativa realice un segundo proceso electoral. Confirmando haber aprendido y desarrollado las etapas de capacitación y apegándose a los lineamientos de esta Guía y el Manual del Proceso Electoral Estudiantil, consecuentemente el IEPAC expedirá la constancia correspondiente.

Cronograma General del Programa de Estandarización del Proceso Electoral Estudiantil

Actividades	Días
1. Vinculación con las Instituciones Educativas	1
2. Capacitación a las Autoridades Escolares	2
3. Acompañamiento e integración de los Consejos Electorales Estudiantiles	1
4. Acompañamiento en la elaboración de la convocatoria	2
5. Acompañamiento en la capacitación a funcionarias, os de la mesa directiva de casilla, candidatas, os y sus representantes.	2
6. Acompañamiento en la capacitación a la comunidad estudiantil	2
7. Acompañamiento y supervisión de las campañas electorales estudiantiles.	2
8. Acompañamiento y supervisión del ejercicio práctico (jornada electoral estudiantil)	1
9. Acompañamiento y entrega de reconocimientos a la institución educativa por haber iniciado el proceso de estandarización.	1
10. Retroalimentación a la institución educativa con base en el resultado del monitoreo de las actividades realizadas.	1

Fuente. - Elaboración propia



Capacitación

La capacitación se estructura en diferentes etapas y está dirigida a diversos actores, por ejemplo, a las autoridades escolares, candidatos y a funcionarios de mesa directiva de casilla. Esta se desarrolla en diferentes momentos, y será impartida por las autoridades escolares a todos los actores involucrados en el proceso. Uno de los objetivos primordiales de la capacitación es la sensibilización de las autoridades y comunidad estudiantil.

La capacitación es una de las etapas más importantes en el desarrollo de los procesos electorales estudiantiles, en aras de culturizar a las comunidades estudiantiles del estado en torno a nuestro sistema democrático y los valores que subyacen en el mismo.

Capacitación al Consejo Electoral.

En esta capacitación, se brindará información respecto a las funciones y alcances del Consejo Electoral como órgano rector de vigilancia y desarrollo del proceso electoral estudiantil conforme a los siguientes lineamientos:

1. Se integrará de tres a cinco profesores que serán nombrados consejeros electorales estudiantiles, se recomienda pueda ser integrado con las profesoras y profesores del área de Ciencias Sociales y las autoridades escolares.
2. Será el órgano vigilante y rector del proceso electoral estudiantil.
3. Marcará el inicio del proceso electoral estudiantil.
4. Emitir la convocatoria.
5. Determinar las formas, las bases y los tiempos para la campaña electoral estudiantil.
6. Organizar el desarrollo de al menos un debate entre los candidatos y candidatas.
7. Otorgar los nombramientos de los representantes de las candidatas y candidatos ante las Mesas Directivas de Casilla (MDC).
8. Otorgar los nombramientos de los funcionarios de MDC.
9. Realizar el cómputo final de todas las casillas instaladas.
10. Entregar al candidato que resulte ganador, la constancia de mayoría y validez.
11. Capacitar y sensibilizar a la comunidad escolar.

Capacitación a funcionarios de la mesa directiva de casilla, candidatas, os y sus representantes

Los actores del proceso tal como los funcionarios de la MDC, candidatos y representantes, son nombrados por cada proceso electoral, por tal motivo, la capacitación de los mismos versa sobre las funciones a desempeñar el día de la Jornada Electoral, las cuales mencionamos a continuación:



Presidente

- Permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura.
- Garantizar la libertad, el secreto del voto, asegurar el orden y el buen desarrollo de la jornada electoral estudiantil.
- Recibir, la documentación y material necesarios para el funcionamiento de la casilla.
- Verificar la identidad de quien representará los candidatos de las diferentes planillas que participan en el proceso electoral estudiantil.
- Identificar a los estudiantes que se encuentran inscritos en las listas de asistencia.
- Mantener el orden en la casilla, con el apoyo del consejo escolar. Anunciar el inicio de la votación.
- Supervisar el escrutinio y cómputo de los votos, y los resultados de la elección.

Secretario

- Permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura.
- Llenar, durante la jornada electoral, las actas correspondientes.
- Contar el número de boletas electorales recibidas antes de iniciar la votación y anotar el número de ellas en el acta de la jornada electoral.
- Comprobar que el nombre del estudiante figure en la lista de asistencia correspondiente.
- Marcar una "✓" en el espacio correspondiente de la lista de asistencia, una vez que se haya emitido el voto.
- Inutilizar las boletas sobrantes con dos rayas diagonales con tinta a todo lo largo de ellas

Escrutadores

- Permanecerán en la casilla desde su instalación hasta su clausura.
- Contarán el número de estudiantes que votaron en la casilla, conforme a la lista de asistencia.
- Contarán los votos emitidos en favor de cada planilla, así como los votos nulos y las boletas sobrantes.
- Auxiliar al Presidente de las casillas en las actividades que le designe.

Candidatas, os

Las y los candidatos tienen los siguientes, derechos y obligaciones:



1. Tomar la capacitación.
2. Participar en los debates.
3. Realizar campañas conforme a los lineamientos emitidos por el Consejo Electoral.
4. Nombrar representantes en cada una de las mesas directivas de casilla.
5. Votar.
6. Retirar la propaganda electoral dos días antes de la jornada electoral.

Representantes

Las y los representantes de las y los candidatos tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

1. Recibir la capacitación.
2. El día de la votación estar presentes en las casillas desde el inicio de la instalación hasta su clausura.
3. Participar en el cómputo final.
4. Firmar las Actas de la Jornada Electoral (jornada y cómputo final) y el Cartel de Resultados.
5. Asistir a los debates organizados por el Consejo Electoral.
6. Presentar escritos de protesta ante el Secretario o Secretaria de la mesa directiva de casilla.
7. Votar.
8. No obstaculizar la votación.



Bibliografía

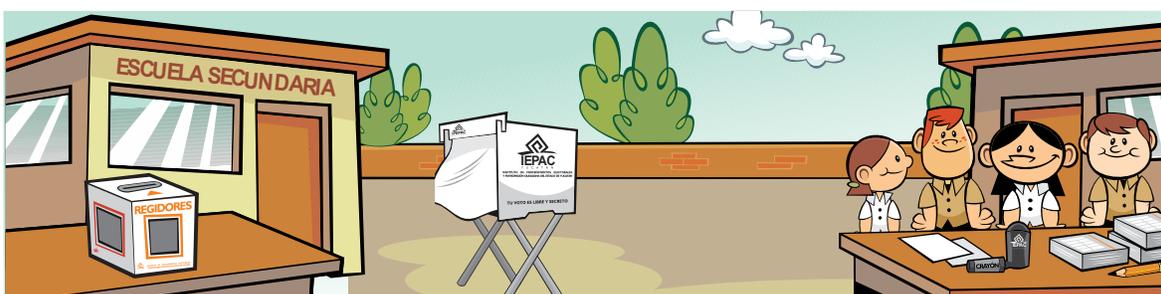
Bertrand, O. (2000). *Evaluación y certificación de competencias y cualificaciones profesionales*. Madrid : OEI.

ENCIVICA. (2016). *Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, Versión ejecutiva*. México: INE.

IEPAC. (16 de Julio de 2019). *IEPAC* . Recuperado el 16 de Julio de 2019, de <http://www.iepac.mx/nuestros-valores>

OEA. (2012). *Sistemas de Gestión de Calidad en Autoridades Electorales de América Latina*. Washington, D.C.: Organización Estado Americano. Secretaría de Asuntos Políticos (SAP).

UNESCO. (2001). *Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural*. ESTOCOLMO: UNESCO.



ANEXOS



Anexo 1 Solicitud de escuela para la estandarización

Logo de
la Escuela

_____, Yucatán, a _____ de 2019.
(Lugar) (Fecha).

Oficio solicitud estandarización.

Asunto: solicitud de estandarización.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.
PRESENTE:**

Por medio de la presente, solicito su valioso apoyo, para que la escuela que presido sea seleccionada para entrar al programa de estandarización del Proceso Electoral Estudiantil, buscando con ello, realizar y organizar la elección estudiantil, con el objetivo de promover la cultura democrática de niñas, niños y jóvenes próximos a ser ciudadanos.

Sin otro particular por el momento, sirva la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del director/a del plantel





Primera edición: noviembre de 2019
Comisión de Educación Cívica **IEPAC** :
Mtra. María de Lourdes Rosas Moya
Dr. Jorge Miguel Valladares Sánchez
Mtra. María del Mar Trejo Pérez

TÍTULO

Guía para la Estandarización de Elecciones Estudiantiles

Derechos de autor © Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (**IEPAC**). Todos los derechos reservados. Se permite reproducir y/o traducir porciones del presente trabajo para propósitos no comerciales siempre que sea reconocido el IEPAC como fuente original.

EDITA: **IEPAC** . 2019. Calle 21 # 418 Manzana 14 Ciudad Industrial. C.P. 97288, Mérida, Yucatán, México.
contacto@iepac.mx Tel: (999) 9303550

Se permite el uso educativo del presente Protocolo, pero no su reproducción comercial.
Se prohíbe el uso de este material con fines de lucro o con fines de proselitismo partidista.

Coordinación: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica:
Mtra. Alma Isabel González Herrera, Ing. Baltazar Alejandro Suárez Solís,
Elaboración: Lic. Lolbeh Esperanza Herrera Kim, Dr. Héctor Joaquín Bolio Ortiz,
Ing. Aldo Ulises Granados Cruz.



GUÍA